

43

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 133 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alfonso Martín Felipe, frente a don José San Martín Martín y “EMTE HVAC, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Luis Alfonso Martín Felipe, frente a los demandados “EMTE HVAC, Sociedad Anónima”, y don José San Martín Martín, parte ejecutada, por un principal de 6.275,48 euros (del cual corresponde a la empresa ejecutada la cantidad de 2.776,92 euros y la cantidad de 3.498,56 euros solidariamente a ambos ejecutados), más 376,52 euros y 627,54 euros, respectivamente, de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2523/0000/64/0133/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Fernando Fernández Olmedo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada “EMTE HVAC, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.771/14)

